



CLAC/GEPEJTA/43-NE/22
16/07/19

**CUADRAGÉSIMO TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS
POLÍTICOS, ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/43)**

(Lima, Perú, 16 y 17 de julio de 2019)

**Cuestión 2 del
Orden del Día:**

Gestión Aeroportuaria

**Cuestión 2.1 del
Orden del Día:**

**Estado de avance: Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia
Aeroportuaria; Encuesta sobre el seguimiento de los aspectos económicos,
gestión de aeropuertos, servicios de navegación y procesos de concesión
de aeropuertos.**

(Nota de estudio presentada por Uruguay)

Antecedentes

1. En la Cuadragésima Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/42), celebrada en Antigua de Guatemala, Guatemala, en la presentación de la NE 16 Uruguay expreso reitero la necesidad de contar con el apoyo de los Estados Miembros para poder continuar y culminar la tarea relacionada al Manual Regulatorio de Aeropuertos y Eficiencia Aeroportuaria.
2. Se manifestó asimismo que, si bien se había aprobado un índice preliminar del referido Manual en oportunidad de la Reunión del Grupo Ad hoc celebrada en Punta del Este Uruguay, a efectos de profundizar en él y comenzar a desarrollar el Manual era necesario contar con la información que cada Estado debía proporcionar completando la Encuesta en línea sobre “Seguimiento de los aspectos económicos, gestión de aeropuertos, servicios de navegación y procesos de concesión de aeropuertos”
3. El Grupo Ad hoc acordó que era necesaria la designación de un punto focal en cada Estado responsable de los temas inherentes a esta Macro tarea, logrando de esa forma centralizar la información para el desarrollo y culminación de esta Macro Tarea; asimismo se propuso que los representantes de Organismos Internacionales que se encontraban presentes analizaran la posibilidad de completar la información que no puedan contestar los Estados.
4. En esa oportunidad el representante de ACI propuso a los integrantes del grupo que el Manual de ACI se utilizara de base para la preparación del Manual Guía de Regulación Económica y Eficiencia Aeroportuaria

Análisis

5. En el debate de la Cuadragésima Segunda Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/42), varios expertos manifestaron la intención de integrar el Grupo Ad hoc, quedando pendiente la confirmación por parte de sus Estados.
6. El Grupo de Expertos concluyó encargar a la Secretaría enviar una comunicación a los Estados a efectos de que sea designado un punto de contacto.
7. La Encuesta ha sido completada gradualmente llegando de manera reciente a ser respondida por 10 Estados: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Al respecto es de destacar que la información aún es insuficiente para comenzar a realizar su tabulación y proceder a un análisis más profundo de la información allí contenida.
8. Se vuelve a reiterar la necesidad de contar con la nómina de puntos de contacto de cada Estado para comenzar con una metodología de trabajo, con el establecimiento de prioridades, el comienzo de reuniones virtuales preparatorias y de esta forma impulsar del desarrollo de la tarea.
9. Con relación a la Revisión de las Resoluciones y Recomendaciones de la Comisión, cabe señalar que si bien la Resolución A 22-1 “Factores a considerar en la Concesión de Aeropuertos” fue actualizada, con la Revisión realizada a la Resolución A17-03 por este Grupo, no obstante atento al contenido de la citada Resolución A22-01, se ha considerado por el Grupo la necesidad de ampliar la información con la realidad existente en cada uno de los Estados miembros, y para ello nuevamente es necesario contar con la información que debe proporcionarse en la Encuesta.

Conclusión

10. A efectos de cumplir con el mandato de las Asambleas, y con la finalidad de culminar con la Macrotarea “Gestión Aeroportuaria” se considera oportuno, evaluar la necesidad de reiterar la importancia a los Estados Miembros que se complete la Encuesta por un número apropiado, a efectos de tabular las respuestas, obtener conclusiones y poder realizar Recomendaciones que permitan sugerir a los Estados Directrices en los diferentes temas que incluyen en la misma

Medidas propuestas al GEPEJTA

11. Se invita al Grupo de Expertos a:
 - a) Tomar nota de la información presentada;
 - b) Emitir los comentarios que se consideren pertinentes sobre el contenido de la nota de estudio.
 - c) Establecer un plazo para que cada uno de los Estados y Organismos Internacionales comunique a la Secretaría de la CLAC la designación de un Punto Focal responsable de los temas inherentes a la Macrotarea, reiterando que la

tarea principal es ser el nexo entre el Estado al que pertenecen y los Grupos de Trabajo, y lograr en el menor tiempo posible hacer llegar al Punto Focal de la Macrotarea todos los documentos necesarios para el cumplimiento efectivo de la Macrotarea.

- d) Reconocer la necesidad e importancia de que todos los Estados y Organismos Internacionales participen efectivamente en las reuniones, presenciales o virtuales, de los grupos Ad hoc de esta Macrotarea.